En sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la muerte de fauna silvestre en el Canal de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 3 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Nuevamente se ha denunciado la muerte de distintos animales ahogados en el canal de Navarra en zona comprendida entre Tafalla y San Martín de Unx. En esta ocasión ha sido mediante una carta publicada en la prensa por un vecino de Tafalla en la que indica:

“Una vez más y ya hemos perdido la cuenta de las veces que relatamos el mismo hecho (tenemos la sensación de predicar en desierto), porque nadie, y nos referimos a las Administraciones Públicas responsables tanto de la infraestructura del canal como las de Medio Ambiente, se dé por aludida y ponga soluciones a nuestro entender sencillas. O que ya que son incapaces de solucionarlo (suponemos porque no les importa que se ahoguen unos cuantos animales) autorice a terceros interesados a poner las soluciones, en este caso concreto, nos referimos a los cazadores de Tafalla.

Los ahogamientos de corzos que inexorablemente se suceden de forma periódica en el término de Tafalla y en concreto en el tramo de Tafalla a San Martín de Unx y especialmente en la rampa de acceso al canal sita en la margen izquierda en la proximidad al Portillo del Aire no tienen más que un motivo, la rampa por la que los corzos llegan al agua para saciar su sed es una trampa mortal, pues está construida con un cemento tan pulido que cuando el animal pone las patas en el agua resbalan a causa de la pátina deslizante creada por el agua y ese mismo piso deslizante les impide salir de su trampa mortal, a no ser que un tercero los saque, como ha sucedido en varias ocasiones. Lo contrario, horas de tormento y angustia para un animal, que el agotamiento de horas luchando contra una salvación imposible acaba con su vida.”

A la vista de todo lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1).-¿Cúantos animales de fauna silvestre (corzos, jabalíes…) tiene contabilizados el Gobierno que hayan muerto (ahogados) en el recorrido del Canal de Navarra, tanto en la 1ª Fase como en la Ampliacion de la 1ª Fase, como consecuencia de la imposibilidad de salir del propio canal al verse impedidos a salir por las rampas al no poder sujetarse debido al tipo de piso de hormigón liso ?

2).-¿Tiene prevista el Gobierno la realización de las obras necesarias (modificaciones de las rampas de entrada/salida o similares) para que los animales que se caen en el canal puedan salir sin resbalarse y morir ahogados o encargar a las empresas concesionarias de la gestión de la 1ª Fase del Canal y de la Ampliación de la 1ª Fase su realización?

3).-¿Ha calculado el Gobierno el coste de la realización de estas obras que permitiría evitar la muerte de tanta fauna silvestre?

Iruñea/Pamplona a 26 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique